



Habilitado. Publicado en la Gaceta de Madrid el 18 de Agosto de 1856.

Tambien se dio cuenta y queda con enterado sus señores de un oficio del Sr. Intendente de Navarra de 21 de Agosto en que anuncia al Ayuntamiento que con aquella fecha trasladaba a S. E. la Diputación Provincial, la comunicacion del mismo Sr. D. de 20 de Mayo relativa a la suspension de la cobranza de los mores no cobrados del Arriago de los 200 millas como consecuencia de informes pedidos por S. E.

D. de una Circular de la Administracion de Navarra de 20 de Agosto de 21 de Agosto, inserta en el Boletin of. de Navarra de 25 del mismo, n.º 21, para q. los Ayunt. de Navarra remitan p.º el 1.º de Febrero proximo las listas de los difuntos con el valor de la manda p.º personas por lo respectivo al 2.º trimestre de 1856, y acordó la corporacion la haga saber al Sr. Cura Parroco p.º su cumplimiento.

D. de otro de otra Administracion de 20 de Agosto, inserta en el Boletin del 26, n.º 22, previniendo a los Ayunt. de Navarra q. el dia 1.º del proximo Febrero remitan las matriculas de contribuyentes al subsidio industrial que comencio, y la corporacion acordó q. no obstante q. el Sr. Intendente no ha resuelto aun las solicitudes q. se han dirigido algunos de los contribuyentes p.º q. se les rebaje sus mores, se formen dichas matriculas y se tomaren oportunamente.

X D. del Departamento de los 400000 de señalados a este Pueblo para el Arriago de los 200 millas, rectificado y aprobado por S. E. la Diputación Provincial, q. remite por copia la Intendencia de Navarra con of.º de 24 de Agosto